

**MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA
CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO**

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Pliegos de Publicación Especial de Licitación Internacional de Obras, elaborado por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, aprobados por la Ing. Liliana Sabando en calidad de Directora Provincial Esmeraldas (MIDUVI), Delegada por la Señora Arquitecta María de Los Ángeles Duarte, Ministra de Desarrollo Urbano y Vivienda mediante Acuerdo Ministerial No. 007 de 16 de marzo de 2015; y, oficio No. CAF-2015-388 de 10 de septiembre de 2015, se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para realizar la: **“CONSTRUCCIÓN 288 VIVIENDAS NUEVAS E INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO DE REASENTAMIENTO DUANA, PARROQUIA ROSA ZARATE, CANTÓN QUININDÉ, PROVINCIA DE ESMERALDAS”**

El presupuesto referencial es de **USD 4´898.398,36 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 36/100** dólares de Estados Unidos de América, SIN INCLUIR EL 12% DEL IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **365** (trescientos sesenta y cinco días calendarios), contados a partir de la entrega del anticipo.

Se resalta que el valor señalado contiene todos los gastos y costos directos e indirectos producto de la ejecución de la obra.

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>), desde el día 24 de diciembre del 2015. Únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor del 1x1000 (uno por mil) del valor adjudicado de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de seis (6) días contados a partir de la fecha de publicación, a través del portal (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>). La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de seis (6) días subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones a través del correo electrónico [ljsabando @miduvi.gob.ec](mailto:ljsabando@miduvi.gob.ec).

3. La oferta técnica (original y copia), se presentará de forma física en la Secretaría de la Comisión Técnica ubicada en Esmeraldas, Avenida Libertad entre Espejo y Pichincha; hasta el día y hora indicada en el cronograma establecido en los pliegos para el proceso. El precio de la oferta deberá registrarse en la oferta física. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas, el acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en las oficinas de la Dirección Provincial de MIDUVI-Esmeraldas, Avenida Libertad entre Espejo y Pichincha.
4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
5. Este proceso de contratación no contempla reajuste de precios.
6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
7. Los pagos de los servicios de construcción de obras se realizarán con fondos provenientes del Contrato de Préstamo No. CFA 7413, suscrito el 28 de Junio del 2011, entre la CAF y el MIDUVI, con el objeto de financiar estudios de pre inversión y obras de reconstrucción definitiva dentro del Proyecto Nacional de Gestión de Riesgos para el Hábitat y la Vivienda”, conforme consta en la Certificación Presupuestaria en Memorando N° 056-2015-PRESP.MID-ESMER del 18 de Noviembre del 2015, suscrito por el Ing. Freddy Conforme, Analista de Presupuesto Provincial con cargo a la partida presupuestaria N° 56.00.007.001.0801.001.789901.2004.4101 ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN por el monto de 5'486.206,16 donde se incluye el 12% del IVA.

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, se entregará el treinta por ciento (30%) del valor del contrato; previa la presentación de la garantía de buen uso de anticipo, misma que deberá cubrir el 100% del valor del anticipo.

Valor restante de la obra: EL 70% restante, mediante pago contra presentación de planillas mensuales de obra realmente ejecutada, que constarán en el cronograma pertinente y que es parte del contrato, debidamente aprobadas por la Fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del Contrato.

8. En aplicación del artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el presente proceso de publicación especial se llevara a cabo observando las disposiciones del Contrato de Préstamo y Políticas de Gestión de la CAF y de la LOSNCP, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP, el presente Pliego y las Instrucciones del MIDUVI que fueren legalmente aplicables.

9. **Cronograma del procedimiento de Publicación Especial Licitación Internacional:** El cronograma que regirá el procedimiento será el que constará en el portal institucional del MIDUVI (<http://www.habitatyvivienda.gob.ec>).

10. La entidad contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Diciembre de 2015

Ing. Liliana Sabando Antón
DIRECTORA PROVINCIAL ESMERALDAS
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA